



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-16413

TRÁMITE MAYOR COMERCIAL

Fecha de ingreso:29-01-2019
Renovaciones:0

Fecha de emisión:08-02-2019

Folio:2019-16413
Certificado de ingresos:2019-206275
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARGARITA VARGAS MARQUEZ

Domicilio:

Telefono:

Concepto: CONSTRUCCION COMERCIAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 364-040-001

Propietario: MARGARITA VARGAS MARQUEZ

Domicilio: PERIFERICO FRANCISCO R. ALMADA M40 L01 COLONIA DIVISION DEL NORTE

VdBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 60 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

13 DE ABRIL DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	97.66	0.00	0.00		2,475.39
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	97.66	0.00	0.00		330.05
1990323	AREA DE MANIOBRAS	1	473.08	0.00	0.00		15,988.21
1990340	REVISION DE PLANOS	1	97.66	0.00	0.00		165.03
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	97.66	0.00	0.00		247.54
TOTALES			668.40	0.00	0.00		\$ 19,206.22

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

786 JUAN ROBERTO AGUILAR CORONADO - OBRA
DIRECTOR AGUILAR DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 04-04-2019 8:43:9

Usuario: LRICO

Dirección: null

302c02142072b7e11fd4487ea41c553c4f9d9b90185e9b480214227429050bc1c0ab459f69cebaed588b7b1324e5

Se eliminó información del documento por contener datos personales consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.